



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 31 MAR. 2015

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2015-GRA/PRES.*

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0261-2015-GRA/PRES, de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual se designa al Licenciado en Sociología **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en las funciones del cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, teniendo en cuenta que a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0261-2015-GRA/PRES, de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual se designó al Licenciado en Sociología **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en las funciones del cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, que es un cargo funcional, es menester precisar que para efectos de pago remunerativo de este funcionario, debe afectarse a la plaza de Director de Sistema Administrativo II,



F4, N° de plaza CNP 30; PAP 24; CAP 30, escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM de la Oficina de Secretaría General, a partir del 25 de marzo del año 2015;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR**, que para efectos de pago del Licenciado en Sociología **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, designado funcionalmente en el cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, será afecto a la plaza de Director de Sistema Administrativo II, F4, N° de plaza CNP 30; PAP 24; CAP 30, escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM de la Oficina de Secretaría General, a partir del 25 de marzo del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
- Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
E... por mi Despacho.*

*Atentamente*



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor  
Secretario General (e)